

**Dirección Distrital
de Archivo de Bogotá**

**Guía Documental del Fondo
Departamento Técnico Administrativo
del Medio Ambiente –DAMA–**



**SECRETARÍA
GENERAL**



Dirección Distrital
de Archivo de Bogotá

Guía Documental del Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA–

Carlos Fernando Galán

Alcalde mayor de Bogotá

Liliana Caballero

Secretaria general

Alejandro Becker

Subsecretario de Fortalecimiento Institucional

Ricardo Guillermo Rivadeneira Velásquez

Director distrital de Archivo de Bogotá

Jorge Enrique Cachiotis Salazar

Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito

Patricia Pecha Quimbay

Elaboración. 2023

Sara Franco Rojas

Curaduría de imágenes

Solange Maritza Pachón Zorro y Martha Lorena Laiton Gil

Revisión de textos

Hugo Germán Santander Posada

Diseñador gráfico

Identificación

Código(s) de referencia: CO.11001.AB.01.38

Título: Guía Documental del Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

Naturaleza: Público

Fechas extremas de generación de los documentos: 1991 - 2006

Nivel de descripción: Fondo

Volumen y soporte de la unidad de descripción:

658 cajas X100 que contienen 2.573 carpetas con documentos textuales.

Contexto

Nombre del productor

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (1990-2006)

Historia institucional

El manejo de los recursos naturales y el control del deterioro ambiental inició en Bogotá a mediados del siglo XX con la legislación sobre temas como la arborización de la ciudad, el control de la explotación de minas, canteras y tejares, la protección de aguas, cauces y vertientes y el control del ruido¹.

Varias entidades del Distrito Capital cumplían actividades relacionadas con la protección del medio ambiente; por ejemplo, la Secretaría de Gobierno desempeñaba funciones ambientales de recuperación del espacio público, la Empresa Distrital de Servicios Públicos realizaba la recolección y disposición de basuras, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá tenía la responsabilidad del manejo de cuencas hidrográficas y la Secretaría de Educación asumía el compromiso de la educación ambiental en escuelas y colegios del Distrito. A falta de un ente oficial que cumpliera una labor integradora, de coordinación, de fijación de pautas y de control en el cumplimiento de la normatividad

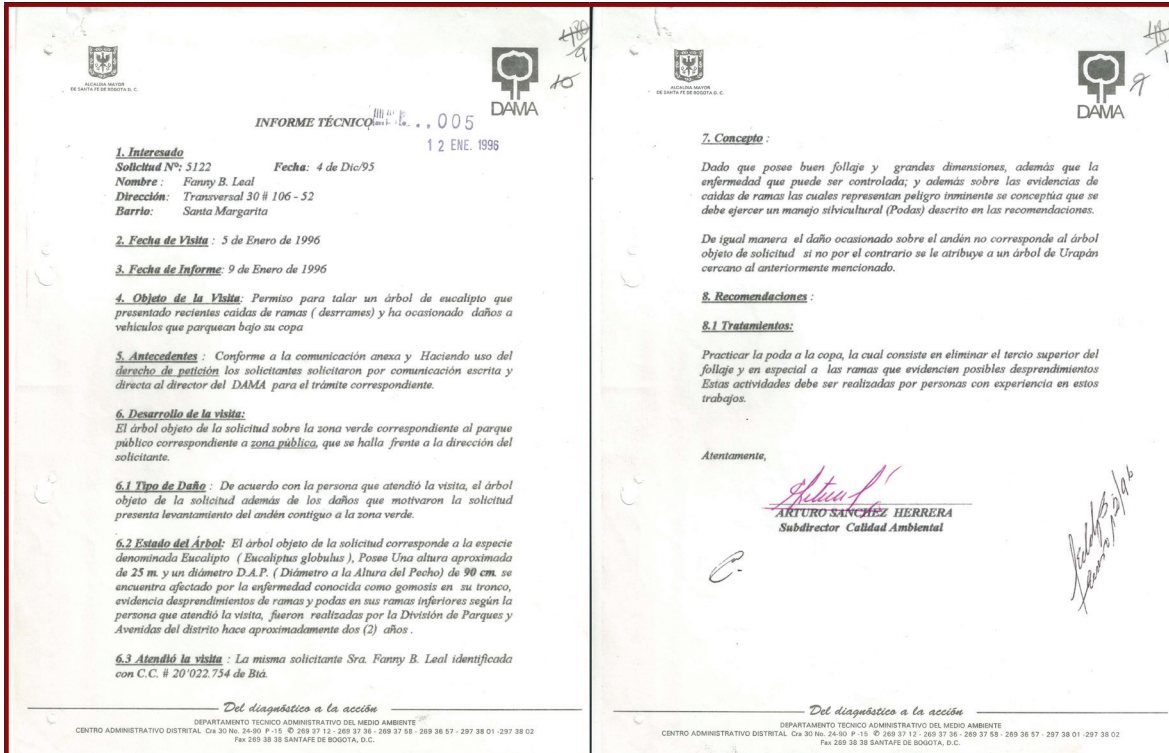
referente a la protección del medio ambiente, en 1989 el Concejo de Bogotá planteó la creación de una oficina de coordinación ambiental².

Esta iniciativa se concretó con la creación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA–, mediante el Acuerdo 9 de 1990³.

Luego de la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, que reconoce en varios de sus artículos la importancia de la protección y manejo de la diversidad e integridad del ambiente y los recursos naturales, fue creado el Ministerio de Ambiente en 1993 como ente coordinador del Sistema Nacional Ambiental del que hizo parte el DAMA. Para cumplir con las disposiciones del orden nacional, que entre otras cosas facultaron a los entes territoriales para expedir licencias ambientales, efectuar control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación, el DAMA fue reorganizado por el Decreto 322 de 1994⁴; en adelante cumplió funciones relacionadas con la elaboración, desarrollo, coordinación, vigilancia en la ejecución, seguimiento y evaluación de

1. RODRÍGUEZ BAQUERO, LUIS ENRIQUE. Historia institucional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA (1990-2006) y de la Secretaría Distrital de Ambiente (2006-2013). Bogotá, 2016, p. 16-34 (documento inédito).
2. CONCEJO DE BOGOTÁ. Proyecto de Acuerdo 39 (30 de agosto de 1989) "Por el cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Especial de Bogotá, se crea la Oficina de Coordinación ambiental y se dictan otras disposiciones". Archivo de Bogotá. Fondo Concejo de Bogotá, Serie Proyectos de Acuerdo, Acuerdos de 1989. Caja 141, carpeta 53.
3. CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 9 de 1990 "Por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". En: Registro Distrital No. 587, Bogotá, 1990, p. 4-8.
4. ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Decreto 322 de 1994 "Por el cual se implementa el Sistema Ambiental del Distrito Capital y se reestructura el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA". En: Registro Distrital complementario al No. 854-parte A. Santafé de Bogotá, 1994, p. 13-29.

la política ambiental distrital y del Sistema Ambiental del Distrito Capital, entre ellas, ejercer la secretaría técnica del Consejo Distrital de Ciencia y Tecnología, coordinar y controlar el desarrollo de actividades asociadas a la prevención y control de la contaminación auditiva, visual y física en la ciudad, coordinar acciones para proteger y descontaminar el río Bogotá, vigilar el cumplimiento de las normas ambientales y ordenar la aplicación de medidas correctivas.



Informe técnico n.º 05 de 1996. Sobre visita técnica para permiso para talar un árbol de eucalipto que ha presentado recientes caídas de ramas (desrames) y ha ocasionado daños a vehículos que parquean bajo su copa.

Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA–. Archivo de Bogotá.

Un año después, para asumir funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano, el DAMA cambió su estructura; según el Decreto 673 de 1995, mantuvo las funciones otorgadas hasta entonces y se ampliaron para programar, dirigir, coordinar y controlar labores de protección de todos los recursos naturales, y no solo del agua.

La última modificación de la entidad se produjo mediante el Acuerdo 257 de 2006, que en su artículo 101 transformó al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA– en la Secretaría Distrital de Ambiente, Entidad cabeza del Sector Ambiente que tiene como establecimientos adscritos al Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Climático –IDIGER–, y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–.

Historia archivística

Antes de su ingreso al Archivo de Bogotá, la documentación era custodiada por la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad que organizó los documentos según lo dispuesto en las Tablas de Valoración Documental convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos mediante Acta n.º 3 de 2014.

Forma de ingreso

Transferencias secundarias realizadas el 26 de julio de 2021, con las series Autos, Correspondencia y Resoluciones. La segunda, el 29 de agosto del año 2022, con Conceptos Técnicos.

<p>INFORME TÉCNICO No. 015</p> <p>VISITA TÉCNICA POR QUEJA POR OLORES A GASOLINA</p> <p>LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO</p> <p>PROYECTO: Estación de gasolina MOBIL, de la Carrera 19 con Avenida (Calle) 39 Esquina.</p> <p>INTERESADO: Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.</p> <p>FECHA DE LA VISITA: 14 de Noviembre de 1995</p> <p>FECHA DEL INFORME: 15 de Enero de 1996</p> <p>OBJETO DE LA VISITA: Establecer la magnitud de la queja presentada.</p> <p>ANTECEDENTES:</p> <p>Mediante el oficio No. 2848 del 9 Octubre de 1995, remitido por la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales y Agrarios, se presenta una denuncia por vecinos de la estación de servicio de la Carrera 19 Avenida (Calle) 39 de ésta ciudad, sobre olores de vapores a gasolina.</p> <p>DESARROLLO DE LA VISITA:</p> <p>En la estación de gasolina Mobil - La Soledad ubicada en la dirección antes mencionada, y con la asistencia de la Sra. Margarita de Gomez como empleada de la misma, se procedió a realizar una visita ocular por el área directa de la estación y por su zona de influencia para verificar la denuncia presentada por constantes olores a gasolina posiblemente debidos a una presunta fuga de combustibles de los tanques de almacenamiento, de la cual no se observó ninguna alteración visible en los sistemas de almacenamiento de la gasolina. Según la asistente, si hay presencia de olores de la gasolina, pero únicamente cuando el combustible se está introduciendo en los tanques de almacenamiento y de distribución. La anterior información fue constatada y abalada por habitantes vecinos a la estación, quienes también manifestaron que solamente hay olores fuertes cuando están los carrotanques descargando la gasolina. Los vecinos consultados fueron la Sra. Beatriz Cardenas del Edificio Murumpo Apto 302 y la Sra. Elizabeth Alvarez de la Fundación Pronunjer.</p> <p><i>Del diagnóstico a la acción</i></p> <p>DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. Cra. 30 No. 24-90 P-15 ☎ 269 37 12 - 269 37 36 - 269 37 58 - 269 36 57 - 297 38 01 - 297 38 02 Fax: 269 38 38 SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>CONCEPTO</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente informado y con base en la visita ocular y a las consultas a los vecinos, se podría concluir que los olores percividos en el vecindario son debidos al descargue de combustibles desde los vehiculos transportadores a los tanques de almacenamiento o distribución de gasolina. También para descartar algún problema de fugas en los tanques de almacenamiento de combustibles, es necesario realizar pruebas hidrostáticas a los tanques o muestreos mediante calicatas en el terreno o a las aguas.</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la empresa MOBIL, para que presente al DAMA un estudio sobre resultados de pruebas hidrostáticas a los tanques de almacenamiento y/o muestreos al terreno o a las aguas que demuestren la inexistencia de fugas. 2. Requerir a la empresa Mobil para que implemente un sistema de recuperación de gases y un plan o programa de mitigación de los impactos producidos. <p>Los requerimientos 1 y 2, deberán ser allegado en un plazo máximo de 60 días calendario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Remitir copia del presente informe a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. - <p>Atentamente,</p> <p><i>Miguel Gamboa Castellanos</i></p> <p>MIGUEL GAMBOA CASTELLANOS Jefe Unidad Seguimiento y Monitoreo</p> <p><i>Arturo Sánchez Herrera</i></p> <p>ARTURO SANCHEZ HERRERA Subdirector de Calidad Ambiental</p> <p><i>Del diagnóstico a la acción</i></p> <p>DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. Cra. 30 No. 24-90 P-15 ☎ 269 37 12 - 269 37 36 - 269 37 58 - 269 36 57 - 297 38 01 - 297 38 02 Fax: 269 38 38 SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.</p>
---	---

Informe técnico n.º 15. Visita técnica por queja por olores a gasolina. Localidad Teusaquillo, enero de 1996.

Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA–
Archivo de Bogotá.

Contenido y estructura

Nota de alcance y contenido

En los documentos del fondo DAMA se encuentra información relacionada con la protección de los recursos hídricos de la ciudad, en particular los humedales Capellanía, Jaboque, Juan Amarillo, Córdoba y Santa María del Lago. El control de la contaminación del río Bogotá, y la atención de la alerta roja en el relleno sanitario de Doña Juana. A partir del año 2000, hay documentación relacionada con las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y disposición de aceites usados.

Autos

Consecutivo de Autos expedidos entre 1996 y 2006 por la Subdirección Jurídica, almacenados en 277 carpetas. En estos actos administrativos, la entidad se pronuncia sobre peticiones de las partes involucradas en procesos

jurídicos o administrativos, en torno a temas propios de la autoridad ambiental del Distrito, como autorizaciones de aprovechamiento forestal, tala de árboles, solicitudes de licencias ambientales y actualización de registros de vertimientos de aguas residuales realizados a la red de alcantarillado público.

Conceptos Técnicos

Consecutivo de Conceptos Técnicos emitidos por la Subdirección Ambiental Sectorial en los años 1995 a 2006, resguardados en 1.759 carpetas. Son actos administrativos en los que se presenta el resultado de una evaluación realizada para conceptuar acerca de la viabilidad técnica y ambiental, en respuesta a las solicitudes de cualquier persona interesada en realizar trámites para la obtención de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales.

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. DAMA

6.2 ESTADO DE LOS ARBOLES:

En la Tabla N° 1 se relacionan el estado individual de cada uno de los árboles a talar. Los árboles están numerados del 1 al 51, con pintura de color amarillo.

TABLA N° 1. DE LOS ARBOLES DEL PARQUE NACIONAL OBJETO DE SOLICITUD DE TALA

ESPECIE	ALTURA En m.	DIAM. En m.	VOLUM. En m ³	OBSERVACIONES
1. Populus tremuloides	8	0.6	1.3572	Fuertemente Inclinado, base ahuecada
2. Eucaliptus sp	15	0.9	5.7256	Seco, bifurcaciones
3. Eucaliptus sp.	15	0.7	3.4636	Seco.
4. Eucaliptus sp.	17	0.9	6.4890	Seco.
5. Eucaliptus sp.	14	0.9	5.3439	Seco.
6. Acacia sp.	10	0.6	1.696	Fuertemente Inclinado.
7. Acacia decurrens	12	0.3	0.5089	Fuertemente Inclinado, sostenido por otro
8. Sin identificar	8	0.4	0.6032	Seco
9. Acacia decurrens	12	0.4	0.9048	Fuertemente Inclinado, 45° con la vertical
10. Acacia decurrens	12	0.35	0.6927	Fuertemente Inclinado, 45° con la vertical
11. Acacia decurrens	12	0.3	0.5089	F. I. 45° con la vertical
12. Acacia decurrens	6	0.2	0.1131	Seco
13. Acacia sp.	10	0.15	0.1060	Seco
14. Acacia sp.	10	0.15	0.1060	Seco
15. Acacia sp.	10	0.15	0.1060	Seco
16. Eucaliptus globulus	30	0.7	6.9272	Fuertemente Inclinado hacia la vía.
17. Eucaliptus globulus	30	0.9	11.4511	Fuertemente Inclinado hacia la vía.
18. Acacia decurrens	5	0.4	0.3770	Fuertemente Inclinado

Del diagnóstico a la acción
DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. C/4. 30 No. 24 86 P. 15. TEL: 2803711 - 2803712 - 2803713 - 2803714 - 2803715 - 2803716 - 2803717 - 2803718 - 2803719 - 2803720
FAX: 2803838. SANITATE DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. DAMA

Continuación...

TABLA DE LOS ARBOLES DEL PARQUE NACIONAL OBJETO DE SOLICITUD DE TALA

ESPECIE	ALTURA En m.	DIAM. En m.	VOLUM. En m ³	OBSERVACIONES
19. Acacia decurrens	8	0.4	0.6032	Fuertemente Inclinado
20. Eucaliptus globulus	20	1.1	11.4040	Seco
21. Pinus sp.	16	0.4	1.2064	Fuertemente Inclinado
22. Cupressus sp.	10	0.2	0.1885	Fuertemente Inclinado
23. Acacia decurrens	10	0.25	0.2945	Fuertemente Inclinado
24. Eucaliptus globulus	25	1.1	14.2550	Seco
25. Eucaliptus globulus	25	1.2	16.9646	Seco
26. Eucaliptus globulus	25	1.0	11.7810	Seco
27. Eucaliptus globulus	15	0.8	4.5239	Eliminar la bifurcación que extancinada hacia los carros chocones
28. Eucaliptus globulus	7	0.7	1.6164	Seco en descomposición
29. Eucaliptus globulus	25	1.2	16.9646	Seco
30. Pinus sp.	25	1.2	16.9646	Seco
31. Eucaliptus globulus	10	0.3	1.1781	Seco
32. Eucaliptus globulus	18	0.8	5.4287	Fuertemente Inclinado 50° con la Vertical. Sostenido por otro
33. Eucaliptus globulus	12	0.5	1.4137	Seco
34. Acacia sp.	12	0.5	1.4137	Seco
35. Acacia sp.	12	0.4	0.9048	Seco
36. Eucaliptus globulus	30	0.8	9.0478	Seco
37. Eucaliptus globulus	15	0.6	2.5447	Seco. Sostenido por otro
38. Acacia decurrens	4	0.3	0.1696	Fuertemente Inclinado 45° con la vertical
39. Acacia decurrens	12	0.5	1.4137	Fuertemente Inclinado
40. Acacia decurrens	12	0.5	1.4137	Fuertemente Inclinado
41. Cupressus sp.	20	0.6	3.3929	Seco; presenta varias bifurcaciones

Del diagnóstico a la acción
DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. C/4. 30 No. 24 86 P. 15. TEL: 2803711 - 2803712 - 2803713 - 2803714 - 2803715 - 2803716 - 2803717 - 2803718 - 2803719 - 2803720
FAX: 2803838. SANITATE DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. DAMA

Continuación...

TABLA DE LOS ARBOLES DEL PARQUE NACIONAL OBJETO DE SOLICITUD DE TALA

ESPECIE	ALTURA En m.	DIAM. En m.	VOLUM. En m ³	OBSERVACIONES
42. Cupressus sp.	20	0.9	7.6341	Seco; presenta varias bifurcaciones
43. Cupressus sp.	20	1.0	9.4248	Seco
44. Acacia sp.	9	0.3	0.3817	Seco
45. Acacia decurrens	6	0.7	1.3854	Fuertemente Inclinado 30° con la vertical
46. Acacia melanoxylon	8	0.4	0.6032	Parcialmente seco
47. Eucaliptus sp.	15	0.9	5.7256	Seco
48. Eucaliptus globulus	30	1.2	20.357	Fuertemente Inclinado
49. Cupressus sp.	10	0.15	0.1060	Fuertemente Inclinado; sostenido por otro
50. Pinus sp.	12	0.5	1.4137	Fuertemente Inclinado hacia la vía, 30° con la vertical; torcido
51. Pinus sp.	18	0.85	6.1285	Fuertemente Inclinado hacia la vía, 30° con la vertical; torcido

Son aproximadamente 225 m³ de madera y productos secundarios.

Ubicación de los árboles a talar:
N° 1 Costado Oriental de la Cancina de tenis
N° 30 Costado Occidental de la Pista de patinaje
N° 2,3,4,5,31,32,33 Costado Oriental del Puente Vehicular de la Carrera quinta
N° 6,7 Costado Oriental de los Carros chocones
N° 8 Arriba de las Antiguas sillas, cerca a la vía
N° 9 Patio del Gimnasio
N° 10,11, 12,13,14,15 Detrás del Gimnasio
N° 18, 19 Al Costado Sur del Gimnasio
N° 16,17 Vía de acceso del Parque a Carabineros
N° 22, 23 Al Norte del mapa en alto relieve

Del diagnóstico a la acción
DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. C/4. 30 No. 24 86 P. 15. TEL: 2803711 - 2803712 - 2803713 - 2803714 - 2803715 - 2803716 - 2803717 - 2803718 - 2803719 - 2803720
FAX: 2803838. SANITATE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO N° 1001

- PROYECTO : Clínica Nueva (Expediente DAMA - 108)
- INTERESADO : Dirección Clínica Nueva.
- FECHA INFORME : Enero de 1996.
- OBJETO : Solicitud de licencia (parte aire) para el incinerador de residuos hospitalarios.
- ANTECEDENTES : La solicitud de licencia para el incinerador fue formulada a la Secretaría de Salud de Bogotá en Octubre de 1994, y ratificada mediante comunicación de Marzo 1995. La comunicación citada origina visita de inspección por parte de la Secretaría, durante la cual se encontró que la Clínica, además del incinerador, operaba dos (2) calderas de 40 BHP, con un consumo de ACPM de 68.6 Galdia. Como consecuencia de la visita, la Secretaría (Oficio DCFRR 190500 de Mayo 1995) comunicó a la Clínica para, en un plazo de 30 días:
 - Realizar evaluación (muestreo isotérmico) del incinerador y las calderas.
 - Presentar plan de cumplimiento en caso de ser necesario.
 Según comunicación de Oct. 26/95, dirigida al DAMA, la Clínica informa que entregó a la Secretaría "copia de estudio y evaluación de emisión de contaminantes del aire, para obtener la licencia de funcionamiento del incinerador". Esta información no aparece en el Expediente DAMA - 108 recibido de la Secretaría de Salud del Distrito.
- CONCEPTO : Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 948/95, Art. 80, la Clínica debe iniciar ante el DAMA el trámite del Permiso de Emisión tanto para el incinerador como para las calderas, recordando que la Licencia Sanitaria Parte Aire del Dec. 0282 desapareció al expedirse la nueva norma. La solicitud de permiso por parte del interesado debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el Art. 75, Decreto 948/95.
- RECOMENDACIONES : Requerir a la Clínica Nueva para que inicie el trámite del Permiso de Emisión y para que presente, como parte de la solicitud, la evaluación de las emisiones (material particulado; NOx) del incinerador y de las calderas.

Atentamente,
ARTURO SANCHEZ HERRERA
Subdirector Calidad Ambiental DAMA

Recibido de: P. Fozco W
M. Gombot W
ENTISA 6

Informe del estado de los árboles. Árboles del Parque Nacional objeto de solicitud de tala, 1996.

Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. Archivo de Bogotá.

Informe técnico 1 de 1996. Solicitud de licencia (parte aire) para el incinerador de residuos hospitalarios.

Fondo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. Archivo de Bogotá.

Correspondencia

Comunicaciones producidas por la Subdirección Operativa y la Subdirección Administrativa y Financiera, en los años 1991 a 2006, conservadas en 288 carpetas. Tratan sobre actos administrativos y actividades ejecutadas en torno a temas como política ambiental, manejo de aguas, desechos peligrosos, manejo de basuras, agendas ambientales locales, manejo de aguas negras, alcantarillado, arborización, calidad del aire, contaminación hídrica, curtiembres, desechos peligrosos, inundaciones, plantación y poda de árboles, recuperación de espacios públicos y zonas verdes.

Resoluciones

Consecutivos de Resoluciones producidas por la División Administrativa entre 1992 y 1993, la Unidad Administrativa y Financiera entre 1994 y 1995 y por la Dirección entre 1995 y 2006, almacenadas en 359 carpetas. Estos actos administrativos tratan temas relacionados con administración de personal, manejo de zonas verdes, licitaciones, estudios técnicos, evaluaciones ambientales, planes de gestión ambiental; bajas y devoluciones de elementos, pólizas, giros y avances de dinero, reservas presupuestales, derogaciones, prestación de servicios de vehículo y adopción de manuales y procedimientos.

Sistema de organización

Los documentos tienen organización temática por series; al interior de cada carpeta se conserva la ordenación cronológica regular.

Instrumentos de consulta

1. Inventarios de transferencias.
2. 2.573 registros descritos en base de datos (Excel).

Estos últimos se pueden consultar en el Sistema de Información del Archivo de Bogotá, con acceso en línea a través de https://elcofre.bogotá.gov.co/el_cofre/

Líneas de investigación

- Gestión administrativa para la protección del medio ambiente.
- Contaminación ambiental
- Medio ambiente y sociedad

Condiciones de acceso y utilización

Condiciones de acceso

Libre consulta.

Documentación asociada

Unidades de descripción relacionadas en el archivo

Fondo Jardín Botánico José Celestino Mutis, correspondencia sobre arborización urbana. Fondo Empresa Distrital de Servicios Públicos, Informes de Gerencia y correspondencia de la Subgerencia Operativa, en relación con el manejo de basuras y el relleno sanitario de Doña Juana.

Fuentes y bibliografía

- **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.** Decreto 413 de 1990 “Por medio del cual se determina la estructura administrativa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente”. En: Registro Distrital n.º 604. Bogotá, 1990. p. 11.
- **ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ.** Decreto 322 de 1994 “Por el cual se implementa el Sistema Ambiental del Distrito Capital y se reestructura el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA”. En: Registro Distrital complementario al n.º 854-parte A. Santafé de Bogotá, D.C. 1994. p. 13-29.
- **CONCEJO DE BOGOTÁ.** Acuerdo 9 de 1990 “Por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones”. En: Registro Distrital n.º 587, Bogotá, 1990, p. 4-8.
- **CONCEJO DE BOGOTÁ.** Proyecto de Acuerdo 39 de 1989 “Por el cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Especial de Bogotá, se crea la Oficina de Coordinación ambiental y se dictan otras disposiciones”. Archivo de Bogotá. Fondo Concejo de Bogotá, Serie Proyectos de Acuerdo, Acuerdos de 1989. Caja 141, carpeta 53.
- **RODRÍGUEZ BAQUERO, LUIS ENRIQUE.** Historia institucional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA (1990-2006) y de la Secretaría Distrital de Ambiente (2006-2013). Bogotá, 2016 (documento inédito).

Dirección Distrital de Archivo de Bogotá